

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 4 de agosto de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Ocho de Septiembre de Dos Mil Veinte

PROCESO: 2020-0018

Para los efectos legales a que haya lugar, se tiene por corregida la demanda presentada en los términos del artículo 93 del C.G. del Proceso, en el sentido de indicar que el valor solicitado en el numeral 1.1. de las pretensiones de la demanda corresponde a la suma de \$16.173.197,00 y no como allí se indicó.

En consecuencia, conforme lo estipula el artículo 286 del C.G. del Proceso, se DISPONE:

PRIMERO: CORREGIR el numeral 1 de la providencia calendada 5 de marzo de 2020, en el sentido de indicar que el valor por el cual se libra mandamiento de pago es por \$16.173.197 y no como allí quedó indicado. Las demás partes del auto permanecerán incólumes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a la parte demandada la presente providencia en la forma y términos sentados en el auto corregido.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 9 de septiembre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 032

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

749c